

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su 70^o aniversario: luces y sombras

Pedro López López

*Profesor de la Universidad Complutense de Madrid. Secretario general de la
Asociación Pro Derechos Humanos de España*

10/12/2018

La historia de los derechos humanos es la historia de la Humanidad en su lucha contra la barbarie, contra el abuso de los fuertes y de los poderosos, una lucha por la libertad y autonomía del individuo y de los pueblos y, en definitiva, una lucha por hacer más civilizadas, más humanas, las sociedades. Por eso, podemos comprobar que las declaraciones históricas de derechos se han producido generalmente tras procesos revolucionarios. Así, en 1689 surge una Declaración de Derechos en Inglaterra tras un período revolucionario que abarca desde 1642 a 1689, y ya en el siglo XVIII las grandes revoluciones de Estados Unidos en 1776 y de Francia en 1789 dan lugar a sendas declaraciones de derechos. Derechos que van siendo incorporados a las constituciones en los siglos XIX y XX. Los derechos civiles y políticos, producto de las revoluciones burguesas, y los derechos sociales, producto de las luchas obreras y populares de los siglos XIX y XX. Así, la primera constitución que incorpora derechos sociales es la mexicana en 1917, tras un largo proceso revolucionario; luego lo hará la Constitución de la Unión Soviética de 1918, y en 1919, tras la revolución alemana, eco de la soviética, lo hará la Constitución de Weimar, que tuvo gran influencia en la de la Segunda República española. Escojo estos ejemplos que considero algo más que sintomáticos de cómo, al igual que dice la letra de la Internacional (“ni en dioses reyes ni tribunos está el supremo salvador, nosotros mismos realicemos el esfuerzo redentor”, o, como dice Chomsky actualmente, hay dos superpoderes en el mundo: Estados Unidos y nosotros mismos), sin la movilización de las clases trabajadoras y la ciudadanía en general, no hay avances en materia de

derechos; por eso, una sociedad que no se moviliza será una sociedad que no conseguirá avanzar en derechos o que incluso retrocederá.

Pero, a efectos de comentar algo de la importancia y significación del contexto de la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), también hay que consignar la amarga experiencia del siglo XX, que comienza con varios genocidios (armenio, 1915; pueblos herero y namaqua, 1904-1907; genocidio en el Congo bajo el mandato de la metrópoli belga), continúa con una Primera Guerra Mundial, sigue con el ascenso de los fascismos contra la democracia y la bárbara experiencia del genocidio nazi, y desemboca en la Segunda Guerra Mundial. Todos estos acontecimientos en la primera mitad del siglo XX van creando la conciencia en los dirigentes políticos de que, de no corregir el rumbo de las relaciones de la comunidad internacional, la Humanidad se encaminará hacia un abismo de incalculables consecuencias, de las que ni siquiera se podrían librar las élites.

En este contexto nacen las Naciones Unidas en 1945 y enseguida (junio de 1946) se crea una Comisión de Derechos Humanos con el objetivo de redactar un documento que terminaría llamándose *Declaración Universal de Derechos Humanos*, culminado tras dos años de trabajo. Como toda obra humana, la Declaración no es perfecta y ha recibido diversas críticas. No obstante, el hecho de que se aprobara por 58 votos sin ninguno en contra y de que, formalmente al menos, sea aceptado por los 193 países que componen hoy día las Naciones Unidas (otra cosa es el cumplimiento), le ha dado una enorme fuerza moral, política e incluso jurídica. A tal punto que hoy día es el documento traducido a más idiomas (más de 500), y refrendado por dos conferencias mundiales de esta organización (Teherán, 1968, y Viena, 1993). La Declaración es, sin duda, un hito en la historia de la Humanidad.

En su elaboración y redacción intervino una comisión de representantes de 18 países, si bien el comité redactor se redujo a ocho miembros por razones de operatividad. Para que no fuera percibida como una imposición occidental -lo que no se ha logrado del todo-, se buscó en la comisión una composición variada, participando representantes y expertos pertenecientes a diversos países (al menos, Australia, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Filipinas, Francia, India, Líbano y Unión Soviética), profesiones y tradiciones culturales. En paralelo a estos trabajos, la Unesco pasó un cuestionario a filósofos y pensadores notables de la época (por ejemplo, Gandhi, el escritor Aldous Huxley, el italiano Benedetto Croce o el francés Pierre Teilhard de Chardin; como se puede intuir, no habría muchas mujeres en la consulta) en el que se preguntaba por los derechos que pensaban que deberían ser incluidos en una futura declaración; las respuestas a este cuestionario fueron bastante coincidentes con el resultado de los trabajos de la comisión.

Aunque la Declaración no tiene fuerza de tratado internacional vinculante, enseguida se convirtió en un marco jurídico, político e incluso ético. Como no puede ser de otra manera, concita críticas, que se mezclan con las críticas a la propia Organización de Naciones Unidas, entre las más frecuentes:

- Que la Declaración es una imposición occidental.
- Que los derechos civiles y políticos tienen más peso y protección que los derechos sociales.
- Que fue compatible con el colonialismo (artículo 2.2).
- Que se han registrado numerosos casos de corrupción en Naciones Unidas.
- Que la existencia del derecho de veto en el Consejo de Seguridad es un déficit democrático.
- Que, para algunos sectores de la izquierda la ideología de los derechos humanos es una ideología burguesa.

Sin embargo, bajo mi punto de vista:

- La DUDH y sus instrumentos son producto de luchas históricas:
 - La primera generación de derechos (derechos civiles y políticos), producto de las luchas de la burguesía contra el absolutismo y los privilegios de la nobleza.
 - La segunda generación (derechos sociales, culturales y económicos), producto de las luchas del movimiento obrero.
 - La tercera generación, producto de las luchas de los nuevos movimientos sociales: ecologismo, feminismo, movimientos indigenistas, pacifismo, diversidad sexual, etc.,
- La Declaración y la normativa de derechos humanos son un poderoso instrumento para las luchas sociales, que se apoyan en ellos para sus reivindicaciones.
- El problema mayor viene del incumplimiento de la normativa de Naciones Unidas, no de sus propios defectos.
- La DUDH es el documento que ha generado mayor consenso en la historia de la Humanidad.
- Parte de sus asesores, relatores, etc. son personas reconocidamente progresistas que han sido difamadas y boicoteadas por Estados Unidos (p. ej., el sociólogo Jean Ziegler, socialista, 8 años relator de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación y actualmente asesor del Consejo de Derechos Humanos), o las feroces críticas que

recibió el Informe McBride (para un Nuevo Oden Mundial en la Información y la Comunicación).

- En España, el movimiento memorialista ha recibido un gran impulso en su lucha por el trabajo de las Naciones Unidas. La ONU condenó firmemente a España como régimen fascista en 1946 y en la actualidad emite informes que “recomiendan” la derogación de la Ley de Amnistía como ley de impunidad de los crímenes del franquismo, así como la atención del Estado a las víctimas del franquismo. También han valorado negativamente otras medidas legislativas de gobiernos españoles en materia de desahucios, la llamada “Ley Mordaza”, etc.
- En países donde hay dictaduras, la cobertura de instituciones de derechos humanos ha sido muy útil para apoyar las resistencias (por ejemplo el caso del Club de Amigos de la Unesco de Madrid en España, que fue un útil instrumento para la lucha antifranquista).

Es evidente que falta mucho para garantizar la efectividad de los derechos humanos. El ejercicio de los derechos no puede convertirse en una carrera de obstáculos de tal manera que solo los disfruten los que tienen una elevada posición social o un alto nivel adquisitivo. Pero no confundamos las críticas que pueden hacerse a la Declaración y a los instrumentos de protección de los derechos humanos ni con la falta de voluntad política de los gobiernos para garantizarlos ni con el uso fraudulento que determinados poderes hacen de ellos incorporándolos a una retórica tramposa (es el caso que denuncia, entre otros, Jean Bricmont en su espléndido libro *Imperialismo humanitario: el uso de los derechos humanos para vender la guerra*).

Texto basado en la intervención del autor el pasado 28 de noviembre en el Club de Amigos de la Unesco de Madrid, en un acto conmemorativo del 70º aniversario de la DUDH